



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla  
**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08001311000120220027901

RAD. INTERNO **T00506-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: ZULEINY DE JESÚS DE LA TORRE CARRASQUILLA.

DEMANDADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO.

FECHA DEL AUTO: **07/09/2022**

Para notificar a los señores SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 01 de agosto de 2022 por el Juzgado Primero de Familia de Barranquilla, dentro de la acción de tutela promovida en causa propia por la señora Zuleiny De La Torre Carrasquilla; contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Alcaldía Distrital de Barranquilla.*

*SEGUNDO: Envíese al H. Corte Constitucional para su eventual revisión.*

*TERCERO: Notificar esta decisión por el medio más expedito a los sujetos procesales, al juzgado de primera instancia y al Defensor del Pueblo, Regional Barranquilla”*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy \_\_\_\_ (\_\_) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

**CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.**

Desfijado hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN